

INFORME DE COMISARIO
ALCRESIMA S.A.
AÑO 2016

Quayagual 30 de abril del 2017.

Según resolución 92-1-3-0014 de la Superintendencia de Compañías RC 44 del 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de los diferentes estadios Económicos-Administrativos de la Compañía correspondientes al ejercicio que se indica anteriormente, sobre la base de lo cual puedo certificar lo siguiente:

1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.- Excepto por la presentación tardía de la declaración anual de impuesto a la renta del año 2016, debido a una falla en el sistema informático, los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado negocio comercial que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial. La administración ha dado cumplimiento cabal de sus Obligaciones Legales, estatutarias y reglamentarias y de las recomendadas por la Junta General y del Directorio, así mismo a la fecha la Compañía se encuentra al día en sus obligaciones con la administración tributaria.

2.- CONTROL INTERNO.- El adecuado manejo de los activos tangibles de la empresa, están garantizados por un recomendable control interno.

3.- CONTABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS.- Puedo expresar que las cifras constantes en el Estado Financiero y Resultados son conocidas con las seguridades en sus respectivos libros de Contabilidad, y que todos son llevados con los normas que recomienda la técnica contable.

4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 381 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- En el desempeño como Comisario de la Empresa, he dado cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Art. 2031 de la Ley de Compañías, confirmando así que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de "ALCRESIMA S.A." al 31 de diciembre del 2016, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones autorizadas por Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Asustamento,



ANDRÉS PÁEZ MIRANDA MACASANTES
RUC: 09126617891001